



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

860 / 02

Salta, 26 DIC 2002
Expediente N° 12.010/99

VISTO:

Que la Lic. Marta Julia JIMENEZ se encuentra con Licencia Anual Reglamentaria del año 2.002, a partir del 02 de Enero y hasta el 09 de Febrero de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. JIMENEZ se desempeña en el cargo de Secretaria de esta Facultad.

Que en ejercicio de sus funciones la Secretaria es quien refrenda las resoluciones de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario prever esta situación ante la ausencia de la Señora Secretaria.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

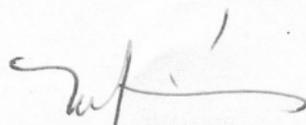
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

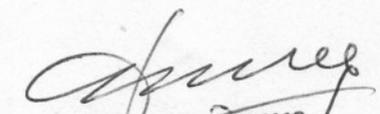
ARTICULO 1º. - Dejar establecido que el Sr. Director Administrativo Económico a/c, refrendará las resoluciones de la Dirección Administrativa Económica y Sección Personal y la Sra. Directora Administrativa Académica a/c, referendará las resoluciones de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad que se emitan los días 06 y 07 de Febrero de 2.003.

ARTICULO 2º. - Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, oportunamente archívese.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud